

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

Expediente:		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GÁLIBO EN TÚNELES Y PASOS SUPERIORES DE LA LÍNEA 610-BIFURCACIÓN TERUEL-SAGUNTO. TRAMO: ZARAGOZA-TERUEL. TÚNELES. EXPTE: 3.23/27507.0320		
Plazo de ejecución de las obras		8 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE MPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		24.732.013,97€	5.193.722,93€	29.925.736,90€
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		24.732.013,97€ (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: ■ Criterios evaluables mediante un juicio de valor. Ponderación (PCJV): 49%. ■ Criterios cuantificables mediante fórmulas. Ponderación (PCCF): 51%. - 49% en función del precio. - 2% Compromiso de utilización del CDE de Adif <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

 - **Proposiciones presentadas**

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento son las siguientes:

1	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. – (A28019206)
2	UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. (70%) (A81638108) – GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. (30%) (A46092128)
3	UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. (33,34%) (A08112716) – CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. (33,33%) (A17013863) – IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L. (33,33%) (B79158325)
4	UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (80%) (A73998346) – DALAWA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.L. (20%) (B04892949)
5	UTE AZVI, S.A.U. (50%) (A41017088) – AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (50%) (A79488847)
6	UTE COALVI, S.A. (50%) (A50060029) – PROACON, S.A. (50%) (A41420621)
7	UTE COMSA, S.A.U. (A08031098) (60%) – CONSTRUCCIONES SARRION, S.L. (B45636719) (40%)
8	UTE CONTRATAS VILOR, S.L. (60%) (B97400626) – VIUDA DE SAINZ, S.L. (20%) (B48154348) – LURPELAN TUNNELLING, S.A. (20%) (A95431607)
9	UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. (25%) (A28854727) – CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (75%) (A33014218)
10	UTE MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (33%) (A99498255) – CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (34%) (A40008195) – ACINSER INTEGRAL, S.L. (33%) (B36956464)
11	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A28017986)

Ninguna de las empresas que han presentado proposiciones, forman grupo empresarial



- Proposiciones admitidas

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por todos los licitadores, se ha considerado bastante y suficiente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

- Fecha del informe técnico: 05/04/2024
- Fecha de la apertura de las ofertas: 09/04/2024

Evaluación de Ofertas:

• Valoración técnica de criterios no evaluables mediante fórmulas.

De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, para la valoración técnica se han tenido en cuenta 5 criterios no evaluables mediante fórmulas, cuyas conclusiones obtenidas en el Informe de Valoración Técnica de fecha 05/04/2024, son las siguientes:

V1	Memoria y programa de trabajo	28
V2	Calidad	6
V3	Programa de actuaciones medioambientales	6
V4	Memoria de Seguridad y Salud	6
V5	Tecnología e I+D+i	3

Licitador	Puntuación Técnica 1	Puntuación Técnica 2	Puntuación Técnica 3	Puntuación Técnica 4	Puntuación Técnica 5	TOTAL
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. VIUDA DE SAINZ, S.L. LURPELAN TUNNELLING, S.A.	28,00	4,50	5,96	5,52	3,00	46,98
UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. CONTRATAS Y VENTAS, S.A. UNIPERSONAL	27,02	5,50	5,00	5,52	3,00	46,04
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	26,53	6,00	5,79	3,84	3,00	45,16
UTE COALVI, S.A. PROACON, S.A.	24,56	5,00	5,46	5,28	2,00	42,30
UTE MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ACINSER INTEGRAL, S.L.	22,11	5,50	5,63	5,76	3,00	42,00
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	24,56	4,50	4,58	5,52	2,50	41,66
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	22,60	5,00	6,00	4,56	3,00	41,16
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. DALAWA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.L.	21,61	5,50	5,42	5,52	2,00	40,05
UTE COMSA CONSTRUCCIONES SARRION, S.L.	22,60	5,00	4,29	5,28	2,50	39,67
UTE AZVI, S.A.U. AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	19,65	5,50	5,63	6,00	2,50	39,28
UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L.	19,16	4,50	4,29	4,56	3,00	35,51

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GÁLIBO EN TÚNELES Y PASOS SUPERIORES DE LA LÍNEA 610-BIFURCACIÓN TERUEL-SAGUNTO.
 TRAMO: ZARAGOZA-TERUEL. TÚNELES.
 EXPTE: 3.23/27507.0320

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: SPB48752H1YPN7K3X02GP3GF0C Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Cláusula 16. Enumeración de los criterios cuantificables mediante un juicio de valor: Su puntuación máxima (PCJV) será 49 puntos.

Según se establece en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, se establece un umbral mínimo de puntuación de los criterios no evaluables mediante fórmulas de 30 puntos, por tanto, todas las ofertas presentadas superan el umbral mínimo y son ofertas con calidad suficiente.

- **Criterios cuantificables mediante fórmulas. Ponderación (PCCF):51%.**

- 49% en función del precio.
- 2% Compromiso de utilización del CDE de Adif

- **Compromiso de utilización del CDE de Adif (2%)**

Todas las empresas han declarado su compromiso de utilización del CDE de Adif a la hora de ejecutar los trabajos

- **Evaluación de la Oferta económica (49%)**

El importe de la oferta de cada uno de los licitadores, y la baja del importe ofertado respecto del presupuesto de licitación, y plazo, son los siguientes:

	EMPRESAS	IMPORTE DE LA OFERTA	% BAJA (BOj)	PLAZO
1	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	22.431.370,00 €	9,30	8 MESES
2	UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	21.284.371,22 €	13,94	8 MESES
3	UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L.	21.143.398,74 €	14,51	8 MESES
4	UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. DALAWA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.L.	21.745.773,95 €	12,07	8 MESES
5	UTE AZVI, S.A.U. AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	22.431.936,67 €	9,30	8 MESES
6	UTE COALVI, S.A. PROACON, S.A.	21.610.833,81 €	12,62	8 MESES
7	UTE COMSA CONSTRUCCIONES SARRION, S.L.	22.483.873,90 €	9,09	8 MESES
8	UTE CONTRATAS VILOR, S.L. VIUDA DE SAINZ, S.L. LURPELAN TUNNELLING, S.A.	22.011.490,00 €	11,00	8 MESES
9	UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. CONTRATAS Y VENTAS, S.A. UNIPERSONAL	21.322.000,00 €	13,79	8 MESES
10	UTE MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ACINSER INTEGRAL, S.L.	23.475.275,36 €	5,08	8 MESES
11	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	22.308.000,00 €	9,80	8 MESES

De conformidad con la Cláusula 19. *Ofertas con valores anormales o desproporcionados*, de la Sección Segunda del Capítulo II del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se procede a realizar los cálculos correspondientes para determinar las ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Como se ha indicado en el apartado "Antecedentes", ninguna de las empresas participantes en la presente licitación forman grupo empresarial, por lo que todas las ofertas presentadas son consideradas



contemplables para realizar los cálculos de Baja Media (BM) y Baja de Referencia (BR), al objeto de determinar las ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Obteniéndose una **Baja Media (BM) = 10,96**

Dado que el número de ofertas contemplables (11) mayor o igual que cinco, es necesario calcular el valor de σ .

Con los datos obtenidos anteriormente, BO_j y BM, el resultado de $\sigma = 2,67$.

Al realizar el cálculo $|BO_j - BM|$, resulta:

EMPRESAS	$ BO_j - BM $
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	1,65
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	2,98
UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L.	3,55
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. DALAWA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.L.	1,12
UTE AZVI, S.A.U. AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	1,66
UTE COALVI, S.A. PROACON, S.A.	1,66
UTE COMSA CONSTRUCCIONES SARRION, S.L.	1,87
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. VIUDA DE SAINZ, S.L. LURPELAN TUNNELING, S.A.	0,04
UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. CONTRATAS Y VENTAS, S.A. UNIPERSONAL	2,83
UTE MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ACINSER INTEGRAL, S.L.	5,87
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	1,15

A partir de los resultados del cuadro anterior, el valor $|BO_j - BM| > \sigma$ se da en los cálculos obtenidos para:

EMPRESAS	$ BO_j - BM $
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	2,98
UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L.	3,55
UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. CONTRATAS Y VENTAS, S.A. UNIPERSONAL	2,83
UTE MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ACINSER INTEGRAL, S.L.	5,87

Por tanto, para el cálculo de la BAJA DE REFERENCIA sólo se tendrán en cuenta las ofertas en las que se cumple la condición $|BO_j - BM| \leq \sigma$.

EMPRESAS	$ BO_j - BM $
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	1,65
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. DALAWA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.L.	1,12
UTE AZVI, S.A.U. AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	1,66
UTE COALVI, S.A. PROACON, S.A.	1,66
UTE COMSA CONSTRUCCIONES SARRION, S.L.	1,87
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. VIUDA DE SAINZ, S.L. LURPELAN TUNNELING, S.A.	0,04
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	1,15

Y cuyo resultado es **BR = 10,46**



Se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe aquellas cuya BO correspondiente supere:

$$BO > BR + UT$$

$$UT = 100/5 * BR = 1,91$$

Siendo:

$$BR + UT = 12,37$$

Analizadas las ofertas resultantes de la licitación, se concluye que **las ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe son las presentadas por las siguientes Empresas:**

EMPRESAS	IMPORTE DE LA OFERTA	% BAJA (BOj)
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	21.284.371,22 €	13,94
UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA, S.A.U. CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L.	21.143.398,74 €	14,51
UTE COALVI, S.A. PROACON, S.A.	21.610.833,81 €	12,62
UTE FCC CONSTRUCCION, S.A. CONTRATAS Y VENTAS, S.A. UNIPERSONAL	21.322.000,00 €	13,79

Recibidas las justificaciones a la oferta presentada por las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, y analizadas las mismas, se elabora el "Informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores anormales o desproporcionados", concluyéndose que en ningún caso, y por los motivos indicados en dicho informe, se justifica suficientemente el importe ofertado y por tanto no es aceptada la justificación de la oferta, desestimándose las ofertas presentadas por estas empresas.

Puntuación de las ofertas económicas

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá de la siguiente forma:

- Oferta sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos
- Oferta con el menor coste entre las presentadas: 49 puntos. Si mas de una coincide con este importe, todas las coincidentes obtendrán 49 puntos.
- Para el resto de las ofertas se calculará la puntuación con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta mas baja, de acuerdo con la formula:

$$PE_j = PE_{m\acute{a}x} [2BO_j/B_{m\acute{a}x} - (BO_j/B_{m\acute{a}x})^2]$$
- Cuando el valor de la puntuación de una oferta sea negativo se otorgarán 0 puntos

EMPRESAS	Puntuación Oferta Económica
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	46,42
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. DALAWA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.L.	49,00



UTE AZVI, S.A.U. AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	46,41
UTE COMSA CONSTRUCCIONES SARRION, S.L.	46,01
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. VIUDA DE SAINZ, S.L. LURPELAN TUNNELLING, S.A.	48,61
UTE MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ACINSER INTEGRAL, S.L.	32,56
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	47,26

Cuadro de Puntuación Económica-Global

De conformidad con la Cláusula 20 “*Valoración global de las ofertas*”, de la Sección II del Capítulo II del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, *la valoración global de las ofertas se calculará con arreglo al siguiente procedimiento:*

- *Criterios evaluables mediante juicio de valor (PCJV): Su puntuación máxima será 49 puntos.*
- *Criterios cuantificables mediante fórmulas (PCCF): su puntuación máxima será 51 puntos.*
- *La puntuación global, PG, relativa a una propuesta cualquiera será la siguiente:*

$$PG = PCJV + PCCF$$

En la presente licitación el resultado de la Puntuación Global, así como el orden clasificatorio:

Licitador	Puntuación Técnica Total PCJV	Criterios Evaluables mediante fórmula PCCF		Puntuación Global PG	Orden Clasificatorio
		Compromiso CDE	Puntuación Económica		
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. VIUDA DE SAINZ, S.L. LURPELAN TUNNELLING, S.A.	46,98	2,00	48,61	97,59	1
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. DALAWA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.L.	40,05	2,00	49,00	91,05	2
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	41,66	2,00	47,26	90,92	3
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	41,16	2,00	46,42	89,58	4
UTE AZVI, S.A.U. AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	39,28	2,00	46,41	87,69	5
UTE COMSA CONSTRUCCIONES SARRION, S.L.	39,67	2,00	46,01	87,68	6
UTE MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ACINSER INTEGRAL, S.L.	42,00	2,00	32,56	76,56	7



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:****INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL**

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GÁLIBO EN TÚNELES Y PASOS SUPERIORES DE LA LÍNEA 610-BIFURCACIÓN TERUEL-SAGUNTO.

TRAMO: ZARAGOZA-TERUEL. TÚNELES.

EXPTE: 3.23/27507.0320

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Fernando Ugena Carrasco	cargo: Subdirector de Operaciones RC Este
VºBº	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	cargo: Director General Conservación y Mantenimiento

